



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
 Direccion General de Movilidad
 Subdireccion General de Gestion de Multas de Circulacion
 Departamento de Recursos de Multas de Circulacion
 C/ Albornoz 53 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
 ESTIMACIÓN DE RECURSO
 DE REPOSICION**

**Modelo
 6-6.1**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tf: 91 588 95 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR A...		FECHA DE LA INFRACCIÓN 09/10/2007	HORA DE LA INFRACCIÓN 11/40	FECHA DE INCOCACIÓN DEL EXPEDIENTE 13/11/2007	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 14/05/2009
MATRICULA MARCA MODELO IVECO	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE 661/...	CLAVE Y CALIFICACION DE LA INFRACCIÓN 6/049		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECORRIDA 13/10/2008	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN LEON 32		PRECEPTO INFRINGIDO 6 ORD. MOV.		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 07/05/2009	
INFRACCIÓN IMPUTADA NO RESPETAR LAS SEÑALES EN UNA VÍA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA O RESERVADA.		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO 661/... CP:28830 SC:08 MADRID NOTI. 661/...32			

RELACION: 414/2009

90€

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la estimación de las mismas en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha rebasado el plazo que para la prescripción de la acción para sancionar prevé el Art.18 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.